



VIEDMA, 05 de febrero de 2024

VISTO, el expediente N° 10.007 - L - 24 del registro de esta Legislatura, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo el **Concurso de Precios N° 01/24**, para la compra de artículos descartables, con destino a Dirección de Servicios Generales de este Poder;

Que según planilla de recepción a foja 36, se invitaron a cinco (05) firmas que se detallan a continuación: Lamas, Benicio Humberto "Cris Mar", Zunzunegui, Carlos A., Rodriguez, Federico "La esquina de 25 y Garrone", Barbara, Laura Susana y Distribuidora Tito S.A.;

Que por resolución N° 38/24 "SALRN", obrante a foja 25 se autorizo el llamado a Concurso de Precios N° 01/24;

Que según consta en Acta de Apertura N° 01/24 obrante a foja 82, se presentaron dos ofertas correspondientes a las firmas: **Zunzunegui, Carlos A. CUIT N° 20-42809446-9**, que cotizo lo siguiente: ítem 1, 8 cajas de vasos descartables de 180cc, por 3000 unidades por caja, marca Bella Cup, por la suma de Pesos Ochenta Y Siete Mil Novecientos Noventa Y Nueve (\$ 87.999) cada caja; ítem 2, 10 cajas de cucharas descartables tipo "Sundae", por 1000 unidades por caja, marca Clauser/Colonoplas, por la suma de Pesos Dieciséis Mil Ciento Noventa y Cinco (\$ 16.195) cada caja; ítem 3, 6 cajas de vasos octagonales de plástico cristal de 200cc por 150 unidades, resistente a alta temperatura, marca Boyano, por la suma de Pesos Veinte Mil Seiscientos Cuatro (\$ 20.604) cada caja; ítem 4, 10 cajas de servilletas de papel, súper absorbentes, medida de 33x33, marca Pelpak, por la suma de Pesos Siete Mil Trescientos Treinta y Seis (\$ 7.336) cada caja; e ítem 5, 1 caja de remos granel (agitadores) por 1000 unidades, marca Clauser, por la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa (\$ 4.490) cada caja; ascendiendo su cotización a la suma total de **Pesos Un Millón Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Dieciséis (\$ 1.067.416)**; y **Distribuidora Tito S.A. CUIT N° 30-71198047-0**, que cotiza lo siguiente: ítem 1, 8 cajas de vasos descartables de 180cc, por 3000 unidades por caja, marca Bemis, por la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Setecientos Diez (\$ 165.710) cada caja; ítem 2, 10 cajas de cucharas descartables tipo "Sundae", por 1000 unidades por caja, marca Clauser, por la suma de Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco (\$ 19.475) cada caja; ítem 3, 6 cajas de vasos octagonales de plástico cristal de 200cc por 150 unidades, resistente a alta temperatura, marca Boyano, por la suma de Pesos Cuarenta Mil Novecientos Veinticinco (\$ 40.925) cada caja; ítem 4, 10 cajas de servilletas de papel, súper absorbentes, medida de 33x33, marca Eco Royal, por la suma de Pesos Diecinueve Mil Trescientos Veintinueve (\$ 19.329) cada caja; e ítem 5, 1 caja de remos granel (agitadores) por 1000 unidades, marca Clauser, por la suma de Pesos Cinco Mil Cientos Ochenta y Dos (\$ 5.182) cada caja; ascendiendo su cotización a la suma total de **Pesos Un Millón Novecientos Sesenta y cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos (\$ 1.964.452)**;



Que a foja 105, la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, mediante Acta N° 01/24, conforme al Dictamen N° 60/2024 DL del Departamento Legales glosado a foja 93 y al Informe técnico de la Dirección de Servicios Generales obrante a foja 90 y al informe económico mediante Nota N° 006/24 DC del Departamento de Compras de este Poder glosado a foja 97, aconseja:

- **Desestimar** la oferta de la firma **Zunzunegui, Carlos A. CUIT N° 20-42809446-9**, por no presentar la Constancia De Inscripción En El Registro De Proveedores De La Provincia De Rio Negro, En El Rubro Correspondiente, y Constancia De AFIP actualizada;
- **Preadjudicar** a la firma **Distribuidora Tito S.A. CUIT N° 30-71198047-0**, lo siguiente: **ítem 1**, 8 cajas de vasos descartables de 180cc, por 3000 unidades por caja, marca Bemis; **ítem 2**, 10 cajas de cucharas descartables tipo "Sundae", por 1000 unidades por caja, marca Clauser; **ítem 3**, 6 cajas de vasos octagonales de plástico cristal de 200cc por 150 unidades, resistente a alta temperatura, marca Boyano; **ítem 4**, 10 cajas de servilletas de papel, súper absorbentes, medida de 33x33, marca Eco Royal; e **ítem 5**, 1 caja de remos granel (agitadores) por 1000 unidades, marca Clauser; ascendiendo su cotización a la suma total de **Pesos Un Millón Novecientos Sesenta y cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos (\$ 1.964.452)**, por ajustarse en todo al pliego de Bases y Condiciones en cuanto a marcas y calidad, y ser de costo razonable;

Que lo actuado se encuadra normativamente en lo establecido en el Art. 87 inc. a de la Ley H N° 3186 y se dio cumplimiento a los Arts. 12, 13 inc. c), 24, 59 inc. 3, 78, 83, 84, 85 del Anexo II, del Decreto H N° 1737/98, modificado por sustitución el Decreto N° 123/19, reglamentario de la Ley H N° 3186, y a las Resoluciones N° 185/14 "LRN" y N° 132/23 "LRN";

Que se dio cumplimiento a lo establecido en las Leyes: D N° 3475, B N° 4187, I N° 4798, Ley I N° 5701 y art. 19° de la Ley L N° 3550;

Que se ha dado oportuna intervención a la Contaduría General y al Departamento de Asesoría Legal de este Poder Legislativo y a la Fiscalía de Estado de la Provincia;

Que se ha cumplido en el trámite con las disposiciones legales vigentes;

Por ello:

**EL SECRETARIO LEGISLATIVO A CARGO DE LA SECRETARIA
ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el **Concurso de Precios N° 01/24**, para la compra de artículos descartables, con destino a Dirección de Servicios Generales de este Poder, conforme las condiciones de la presente.-



ARTICULO 2º.- Desestimar a la firma **Zunzunegui, Carlos A. CUIT N° 20-42809446-9** respectivamente, conforme a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar el presente **Concurso de Precios N° 01/24**, a la firma **Distribuidora Tito S.A. CUIT N° 30-71198047-0** el **ítem 1**, 8 cajas de vasos descartables de 180cc, por 3000 unidades por caja; **ítem 2**, 10 cajas de cucharas descartables tipo "Sundae", por 1000 unidades por caja; **ítem 3**, 6 cajas de vasos octagonales de plástico cristal de 200cc por 150 unidades, resistente a alta temperatura; **ítem 4**, 10 cajas de servilletas de papel, súper absorbentes, medida de 33x33; e **ítem 5**, 1 caja de remos granel (agitadores) por 1000 unidades; ascendiendo su cotización a la suma total de **Pesos Un Millón Novecientos Sesenta y cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos (\$ 1.964.452)**, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 4º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	300	Servicios no Personales	\$ 1.964.452

ARTICULO 5º.- Por Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION N° 68/24 "SALRN". -